

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Valpuesta Bermúdez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Díez Cardellach, contra doña Ana América Morales Expósito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018053197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en el ángulo norte naciente de la planta cuarta del bloque número 26, comprendido en la parcela número 1, del grupo de viviendas «Chimisay», integrado en las parcelas número 13 y 14, del sector VI, del polígono de «Ofra», en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de La Laguna. Tiene una superficie útil de 64 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de

76 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción segunda de la finca 10.618, en el folio 164, tomo 1.524, libro 124 del Registro número 1 de La Laguna.

Tipo: 6.170.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, María Valpuesta Bermúdez.—32.568.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1998, instados por el Procurador de los Tribunales señor Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Serafín González Cózar y doña Dolores Alba Mello, por una cuantía de 10.033.843 pesetas más 1.800.000 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 15 de septiembre de 1998, la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 13 de octubre de 1998, y, en su caso, la tercera, el día 16 de octubre de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 11.560.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat es la 12.702 al folio 93, tomo 1.142, libro 582 de Sant Boi de Llobregat, departamento número 8 del piso primero de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle de la Riera, número 25 (antes 107). Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días referidos, por causa de fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil (excepto sábado), al que desaparezca esa causa.

Entiéndose notificados los demandados por esta publicación si no se les pudiese comunicar esta convocatoria en la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 8 de junio de 1998.—El Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—La Secretaria, Carmen González Heras.—32.398.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1997, promovido por el Procurador don Carlos Peya i Gascons, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por

don Antonio Mercadé Marzal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de julio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.006 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de septiembre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 9 de orden. Vivienda señalada con el número 36, desarrollada en duplex, ubicándose parte en planta baja y parte en planta alta o piso, unidas ambas plantas de esta vivienda por escalera interior y con entrada por la planta baja, en Sant Antoni de Calonge, urbanización «Mas Vila de la Mutxada»; de superficie útil 54 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente en junto, de los que 25 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta o piso, más 10,99 metros cuadrados aproximadamente de terrazas. Se distribuye, en su planta baja, en estar y comedor con cocina incorporada y en su planta alta o piso, en dos dormitorios y un baño. Linda en su nivel inferior: Frente, su anejo que se dirá y a través del cual tiene su acceso; derecha, entrando, la vivienda número 11 de orden; izquierda, la vivienda número 7 de orden, y fondo, la vivienda número 8 de orden. Y en su nivel superior, linda: Frente, su anejo que se dirá, en proyección vertical; derecha, entrando, la vivienda número 11 de orden y el anejo de ésta; izquierda, la vivienda número 7 de orden, y fondo, la vivienda número 8 de orden. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín que queda a su frente y mide 45,75 metros cua-